

RESOLUCION de 18 de octubre de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo núm. PA 699/2001.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, Edificio Viapol, Portal B, Planta 6.ª, se ha interpuesto por don Ignacio Fuentes Barrientos recurso contencioso-administrativo núm. P.A. 699/2001 contra la Resolución de 29 de agosto de 2001, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se publica el tiempo de servicios de los participantes en cada una de las bolsas de trabajo, prestado hasta el 30.6.2001, a fin de cubrir posibles vacantes o sustituciones mediante nombramiento interino, durante el curso 2001-2002, en Centros Públicos de Enseñanza Secundaria, Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Por dicho órgano judicial se señala para la celebración de la vista el día 17 de enero de 2002, a las 10,30 horas.

Publicándose la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días.

Sevilla, 18 de octubre de 2001.- El Secretario General Técnico, José Manuel Martín Rodríguez.

RESOLUCION de 16 de octubre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Especialización en Educación Infantil convocado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de Apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997 por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del primer ciclo de Educación Infantil, y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Especialización en Educación Infantil (modalidad a distancia) convocado por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Córdoba en colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia y, de conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de Apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la especialización en Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviem-

bre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 16 de octubre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

A N E X O

CURSO DE ESPECIALIZACION EN EDUCACION INFANTIL.
AÑOS 1999/00

ENTIDAD CONVOCANTE: DELEGACION PROVINCIAL DE
ASUNTOS SOCIALES DE CORDOBA

RELACION DE ASISTENTES QUE HAN OBTENIDO LA CALI-
FICACION DE APTO

Apellidos y nombre		DNI
AGUILERA BELLIDO	JOSEFA	80127913
ALCALDE GARCÍA	OLIVIA	30542055
ALCALDE MISA	LUISA	30478803
ARAQUE LÓPEZ	CATALINA	80114895
ARÉVALO REQUENA	JOSEFA	30403316
ARIZA CAZALLA	Mª ISABEL	31315969
ARREBOLA PÉREZ	ANTONIA	30072710
ARREBOLA PÉREZ	ADELA	30425354
BARCO CABELLO	ROSARIO	30398541
BERRUEZO MEDINA	Mª PILAR	30433946
CABALLERO ROPERO	FRANCISCA	30189734
CABANILLAS GALLEGO	Mª DEL CARMEN	75700011
CABEZA GARCÍA	MATILDE	30444120
CAMUÑAS JIMÉNEZ	Mª ISABEL	30410916
CASADO SALAZAR	Mª DOLORES	80132708
CEREZO AGUILERA	Mª TERESA	30474360
CONTRERAS AGUILERA	JULIA	30446041
CRIDO PORTERO	Mª ISABEL	30473926
CRUZ LUQUE	Mª JOAQUINA	30410431
DÍAZ ONTIVEROS	Mª CONCEPCIÓN	30471954
FEIXAS GARCÍA	Mª CONCEPCIÓN	75636369
FERNÁNDEZ BERNI	Mª DEL CARMEN	30406335
GALISTEO HIERRO	JESÚS	30463064
GALLARDO NÚÑEZ	JOSEFA	30194899
GARCÍA CARRANZA	PURIFICACIÓN	00790559
GÓMEZ PANADERO	ANA Mª	75659292
GONZÁLEZ CARACUEL	Mª JOSÉ	30435459
GONZÁLEZ CARAZO	MANUELA	75674763
GONZÁLEZ GORDILLO	ADRIANA	30499826
GUERRERO LÓPEZ	ENCARNACIÓN	52353128
GUISADO SEGADOR	Mª ROSARIO	30192659
HENS LÓPEZ	Mª JOSEFA	30419567
JIMÉNEZ MUÑOZ	CONCEPCIÓN	30409588
JURADO PÉREZ	Mª DEL CARMEN	30197868
LIÑÁN LOZANO	INMACULADA	28893033
LÓPEZ CASTILLA	ANA	30441233
LÓPEZ RAMÍREZ	PAULA	30194838

Apellidos y nombre			DNI	Apellidos y nombre			DNI
LORA JIMÉNEZ	M ^o JOSEFA		80123036	REQUENA MUÑOZ	LOURDES M ^a		30475243
LUCENA GUADIX	M ^o DEL CARMEN		30454536	REVUELTO SAEZ	ANTONIA		30513206
MARISCAL MORAL	ISABEL		30440397	RÍO JARABA	VALLE DEL		75677657
MÁRMOL MARTÍNEZ	ROSARIO JULIANA		30467731	ROBAYO GARCÍA	ELISA		30424228
MÁRQUEZ ORTEGA	ANTONIA		30454717	ROMERO ROMERO	M ^a VEREDAS DIONISIA		75691498
MÁRQUEZ VÁZQUEZ	M ^a JOSEFA		30441264	RUIZ LÓPEZ	M ^a EUGENIA		30194653
MELLADO SÚJAR	MARÍA		30195380	RUIZ LÓPEZ	M ^a JOSÉ		75638609
MOLINA NAVARRO	NATIVIDAD		30490907	RUIZ SÁNCHEZ	ISABEL		80126627
MONTERROSO MORENO	AMPARO		30192024	RUIZ VERA	MARINA		30521347
NAVARRO NAVARRO	ANA M ^a		30195357	SAMANIEGO BERGILLOS	M ^a LOURDES		30454774
OBISPO CASTILLO	MERCEDES		30006018	SARAZA CRUZ	M ^a CARMEN		30064951
ORTZ JIMÉNEZ	M ^a DOLORES		30424553	SÚJAR CUENDA	M ^a ROSARIO		30195635
PEINADO TORRES	M ^a DEL CARMEN		30451477	TORRE VILLARRICA	PATROCINIO SAN AGUSTÍN		30057134
PERALES ALARCÓN	ISABEL		75672308	TORREJÓN GARCÍA	M ^a FRANCISCA		28657300
POZO CAMACHO	M ^a MERCEDES		30201607	TORRICO GARCÍA	M ^a PILAR		75699149
POZO DOMENECH	LEONOR		30195287	TRUJILLO ALCARAZ	M ^a VICTORIA		80113759
RAMÍREZ ROMÁN	M ^a ÁNGELES		30431536	VÍVAR CHACÓN	M ^a DEL CARMEN		80116529
REBOLLO PORRAS	ELOISA		30185942	VIZCAÍNO ALCAIDE	INMACULADA		30459220

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA

EDICTO de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada, Sección Primera, recurso núm. 1709/94.

Don Miguel Sanz Septién, Secretario Judicial de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Primera, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, son sede en Granada.

CERTIFICO

Que en esta Sala y Sección se tramita recurso contencioso-administrativo con el núm. 1709/94, seguido a instancia de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, en cuyo procedimiento, por el Tribunal Supremo, resolviendo el recurso de casación interpuesto contra la sentencia dictada por esta Sala en el repetido recurso, se ha dictado sentencia con fecha veinte de julio de dos mil uno, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

«Fallamos. Que debemos declarar y declaramos haber lugar al recurso de casación núm. 1424/97, interpuesto por la Procuradora de los Tribunales doña Alicia Casado Deleito, en nombre y representación de la Federación Andaluza de Técnicos Especialistas, contra sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, de fecha 20 de enero de 1997, procediendo hacer los siguientes razonamientos:

1.º Casar, anular y dejar sin efecto la sentencia recurrida.

2.º La estimación parcial del recurso contencioso-administrativo y la anulación de la Resolución del Consejero de Salud de la Junta de Andalucía de 11 de mayo de 1994

y de la disposición transitoria segunda de la Orden de 4 de mayo de 1990 de la Consejería de Salud de dicha Junta.

3.º No procede retrotraer los efectos de la anulación al reconocimiento del derecho a todas las plazas o puestos de trabajo del SAS ocupados por Auxiliares de Enfermería con funciones de técnicos especialistas con posterioridad a la entrada en vigor de la O.M. de 14 de junio de 1984.

4.º Procede retrotraer los defectos de la nulidad al 4 de mayo de 1990, momento temporal de aprobación de la Orden recurrida, sin perjuicio de que subsistan los actos firmes y consentidos.

No procede hacer imposición de costas en la primera instancia y de las de este recurso, cada parte pagará las suyas.

Publíquese la parte dispositiva de esta sentencia en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Y para que conste, en cumplimiento de lo establecido en el art. 72.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, que ordena la publicación del fallo en el mismo periódico oficial en que lo hubiera sido la disposición anulada, extendiendo la presente en Granada, a quince de octubre de dos mil uno.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE MÁLAGA

EDICTO de la Sección Cuarta dimanante del rollo de apelación civil núm. 182/98. (PD. 3025/2001).

Don Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Málaga.

Hace saber: Que en esta Sala que presido se sigue rollo de apelación civil núm. 182/98, dimanante del juicio menor cuantía 86/95 del Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Ronda, en el que aparecen como parte apelante Viajes